



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Educación

## CONSEJO DE FACULTAD ACTA 2342

**FECHA:** 10 de marzo de 2017  
**HORA:** 8:00 a.m.  
**LUGAR:** Sala 9-109

### ASISTENTES:

Elvia María González Agudelo	Decana
Ruth Ángela Ortiz Nieves	Vicedecana
María Alexandra Rendón Uribe	Jefe Departamento de Pedagogía
Leandro Garzón Agudelo	Jefe Departamento de Ciencias y Artes
Mónica Moreno Torres	Jefe Centro Investigaciones Ed. y Pedag
Luz Helena Uribe Pedroza	Jefe Departamento de Educación Infantil
Lina María Grisales Franco	Jefe Departamento de Educación Avanzada
Hugo Buitrago Montoya	Jefe Departamento de Extensión
Wilson Bolívar Buriticá	Representante de profesores

### NO ASISTEN:

Jairo Andrés Sastoque Zapata Representante de egresados

### INVITADA

Profesora Maribel Barreto

### AGENDA

1. Aprobación del orden del día
2. Aprobación de las Actas 2339 y 2340
3. Informe de la señora decana
4. Informe del representante profesoral
5. Asuntos profesoriales
6. Asuntos estudiantiles de pregrado
7. Asuntos estudiantiles de posgrado
8. Asuntos del Departamento de Educación Avanzada

9. Aprobación de documento de lineamientos para elaboración de planes de trabajo
10. Segundo debate a los aspectos del Proyecto de Resolución sobre proceso de evaluación profesoral 2016.
11. Conversación con la profesora Maribel Barreto, invitada para hablar sobre sus experiencias en coordinación de programa de pregrado.
12. Selección del profesor para participar en la distinción de excelencia docente.
13. Aval para realizar convocatoria de representante estudiantil ante los Comités de carrera.
14. Comunicaciones recibidas.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **1. Aprobación del orden del día**

Se aprueba el orden del día

### **2. Aprobación de las Actas 2339 y 2340**

Se aprueban las actas 2339 y 2340.

### **3. Informe de la señora decana**

La señora decana informa que hizo parte de la comisión que revisa la propuesta de cambios realizados al capítulo del estatuto profesoral que define y normatiza las comisiones de estudios que se otorgan a profesores. En las distintas jornadas de trabajo se hicieron presentes las representantes profesorales al Consejo Superior. La decana propuso que el tiempo de comisión fuera igual al tiempo que el profesor debe pagar como contraprestación, tanto para estudios doctorales como posdoctorales; luego de amplio debate la propuesta fue acogida. En el marco de dichas discusiones, también propuso que el documento fuera discutido entre los profesores, iniciativa que no fue aceptada. Esta modificación al estatuto Profesoral será discutida en segundo debate en el próximo Consejo Superior.

Por otra parte, informa que en la Comisión de asuntos administrativos y financieros, CAF, de la cual también hace parte, se avanzó en la iniciativa de reestructuración administrativa.

Asimismo, a propósito de los nuevos rubros logrados para las universidades en el marco de la reforma tributaria del año anterior, por algunos rectores de universidades, la señora decana solicita a cada uno de los jefes de Departamento realizar un estudio de los distintos procesos bajo su

responsabilidad, teniendo en cuenta las necesidades de los programas adscritos, para hacer un estimativo del talento humano requerido, esto es, profesores de tiempo completo para apoyar dichas necesidades. Con base en ello, el Consejo hará un estudio de las necesidades de la Facultad, pues las universidades están mirando los criterios para la distribución de los dineros. Se incluirá, igualmente, el balance de las plazas administrativas que se requieran en la Facultad.

En la sesión del Consejo Académico, que tuvo lugar el 9 de marzo, se discutieron los avances del Plan de Desarrollo cuyo proceso de formulación ha sido muy participativo. Se destaca el trabajo de la profesora Claudia Puerta quien ha estado al frente de la metodología del mismo, si bien la discusión fue muy interesante, la participación no fue muy alta.

Por último, la decana informa que la señora vicedecana presentó carta de renuncia a su cargo a partir del próximo 21 de marzo y será remplazada por la profesora Dona Zapata, con quien se hará empalme.

#### **4. Informe del representante profesoral**

El representante profesoral informa que el claustro de profesores afirma que la revisión de aspectos como preparación de clases y de materiales, atención y evaluación a estudiantes, en otras facultades registra tiempos más cercanos a las realidades de estas acciones docentes. Igualmente, el documento propuesto por la Facultad, desconoce la normativa universitaria para este fin. Por ello, algunos profesores del claustro diseñaron un documento como propuesta para la elaboración de planes de trabajo, el cual se anexa a la presente acta. (Anexo 1).

La jefe del departamento de Pedagogía señala que el documento de lineamientos se hizo estrictamente con base en la normativa universitaria. Además, Vicedocencia tiene unos criterios unificados, pese a que el listado de otras actividades, es limitado, habrá que alimentarlo. Los aspectos que presenta la representación profesoral son muy amplios y subjetivos pues dejan al jefe sin herramientas ni recursos en la concertación de planes de trabajo, por ejemplo, en lo que respecta a la experiencia docente.

Por su parte, la jefe del departamento de Educación Infantil, profesora Luz Helena Uribe, señala que el documento se hizo a la luz del Estatuto, no desconoce la norma, pareciera, más bien, que no ha sido leído ni tenido en cuenta por el Claustro.

Por su parte, la jefe de Centro de Investigaciones, profesora Mónica Moreno, afirma la importancia que reviste el hecho de que el plan de trabajo de los profesores permita leer la responsabilidad social universitaria en cada una de las

acciones no solo de la actividad docente, sino de todas las demás. Es necesario que los profesores tengamos conciencia de que nuestro quehacer diario es una responsabilidad de la Universidad con la sociedad.

De otro lado, el jefe del Departamento de Extensión, profesor Hugo Buitrago, afirma que el plan de trabajo registra el compromiso político que un docente adquiere no solo con la Universidad y la sociedad sino con el Departamento y el país. Afirma que el plan de trabajo es la cartografía política que cada docente traza en función de su responsabilidad ética, social y política. Por ello, es necesario que las orientaciones que emanan de este Consejo como directriz, se constituyan en una ruta susceptible de ser acotada de acuerdo con las intenciones políticas que mueven las acciones de los docentes de una universidad llamada a cumplir con un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad.

Luego de estas intervenciones, los consejeros preguntan en cuáles apartados el documento de orientaciones excede la normativa de acuerdo con las afirmaciones del claustro. Se revisa de nuevo a la luz de la normativa revisando en que sentidos afirman los profesores que va en contravía del estatuto profesoral, como señala el representante. No obstante, no se encuentra la contravía con la norma. Una de las afirmaciones del claustro es que "Las horas para docencia en los niveles de pregrado y posgrado se programarán con fundamento en el Estatuto Profesoral. Esto significa 300 horas semestrales por cada curso, debidamente aprobado en los planes de estudio", el Consejo encuentra que este número es excesivo desde todo punto de vista y no se sustenta en regulación universitaria alguna, como se afirma.

La señora decana propone como aspecto importante en el ejercicio docente, incentivar el uso de las TIC como recurso en las clases, para ello propone adicionar algún tiempo, de manera que los docentes que deseen puedan motivarse a emplear estos recursos tecnológicos. Luego de amplia discusión y a partir de las afirmaciones esgrimidas por la jefe del centro de Investigaciones en el sentido de la convocatoria en innovaciones didácticas que desde allí se lidera, el Consejo decide incluir el mismo número de horas de docencia directa para la producción de este tipo de material de apoyo a la docencia basado en las TIC. Igualmente, la señora decana invita a los jefes de Departamento para que estén atentos a que sus profesores registren cursos de pregrado en sus planes de trabajo.

Una vez discutidas las modificaciones al documento de orientaciones para planes de trabajo y revisado el documento que propone el claustro, se aprueba el texto de las orientaciones y se procede con su publicación, de manera que se realice la concertación de planes de trabajo que deberán ser entregados a vicedecanatura el próximo viernes 31 de marzo.

Con estos argumentos se da por analizado el punto 9 de la presente agenda: Aprobación de documento de lineamientos para elaboración de planes de trabajo.

Por último, el representante profesoral señala que en asamblea se planteó el retiro de las discusiones del plan decenal, hasta tanto el equipo de alta dirección tenga un primer borrador elaborado, momento en el cual se incorporan en los debates de análisis.

## **5. Asuntos profesoriales**

### **5.1 Solicitud de renovación de contrato para docente ocasional en el Departamento de Extensión.**

El jefe del Departamento de Extensión, profesor Hugo Buitrago, solicita la renovación del contrato de Vanessa del Carmen Villa Lombana, como docente de medio tiempo ocasional. Señala el profesor que recibió la autoevaluación de la profesora y los resultados de evaluación docente de los cursos a su cargo y a partir de ello, valora el buen desempeño de la profesora. Anexa planes de trabajo.

El Consejo señala que es importante revisar que las acciones de la profesora se direccionen hacia acciones propias del Departamento de extensión. El Consejo aprueba por unanimidad la recontractación de la profesora Vanessa.

### **5.2. Solicitud de renovación de contrato para docente ocasional en el Departamento de Pedagogía Infantil**

La jefe del Departamento de Pedagogía Infantil, profesora Luz Helena Uribe, solicita la renovación del contrato de Liliana Echeverry, como docente de tiempo completo ocasional. Señala la jefe que recibió la autoevaluación de la profesora y los resultados de evaluación docente de los cursos a su cargo y a partir de ello, valora que su desempeño ha sido muy bueno en cada una de las acciones a su cargo y que pese a que tiene actividades que exceden en mucho los tiempos registrados ha logrado cumplir con ellos.

El Consejo reitera la necesidad de que la coordinación general de prácticas sea asumida por un perfil de profesor cuya propuesta de práctica se ajuste a las intenciones actuales de la administración y a las necesidades académicas y de contexto que la práctica demanda, aspecto que dadas las tantas actividades de la profesora Liliana, exceden sus posibilidades. Es importante que la profesora se dedique a la práctica en su programa y a las otras actividades que le son propias en docencia y demás ejercicios que registra.

La práctica pedagógica de la Facultad debe ser elemento de discusión de este Consejo y del Comité de Currículo. No obstante, por lo pronto la Facultad no podría quedar sin la coordinación general de prácticas, por tanto, la profesora terminará el semestre actual. La profesora sin duda, tiene el reconocimiento por su trabajo a lo largo de cada una de las actividades que desarrolla.

Es importante revisar las actividades que derivan de esta necesidad. Se coincide en renovar el contrato de la profesora, pero la coordinación general de práctica debe asumirse de otras maneras a partir del semestre entrante.

Se aprueba la renovación del contrato de la profesora, se hará una reunión con comité de prácticas para determinar necesidades en la misma.

### **5.3. Solicitud de renovación de contrato para docente ocasional depto. De pedagogía.**

La jefa del Departamento de Pedagogía, profesora Alexandra Rendón, solicita la renovación del contrato de Luanda Rejane Soares Sito, como docente de tiempo completo ocasional. Señala la jefa que recibió la autoevaluación de la profesora y los resultados de evaluación docente de los cursos a su cargo y a partir de ello, valora que su desempeño ha sido muy bueno en cada una de las acciones a su cargo. Sobre los cursos, la profesora reporta el logro de los objetivos y describe como desde dichos espacios ha podido darle cabida a las reflexiones sobre ruralidad y trabajo con poblaciones afro y campesinas. De otro lado, también describe las acciones dentro del espacio de Práctica Profesional el cual viene ofreciendo, tanto en el 2016 como en el 2017, para el programa de Lic. en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana. Vale la pena mencionar que la profesora ha logrado hacerse a un espacio en este programa debido a que funge como representante del Departamento de Pedagogía y además porque desde su formación tienen las capacidades para aportar a la formación de los profesionales del área. Los dos proyectos que se configuraron en este espacio de práctica versan sobre literacidad académica. Para el año 2017 la profesora comenzó otra Práctica Profesional con el programa de Licenciatura en Ciencias sociales el cual se orienta hacia la relación entre las Ciencias Sociales y el contexto educativo, en clave de territorialidad, diversidad y colonialidad.

Como actividad de extensión se reporta la finalización del proyecto “Diálogo universidades–comunidades hacia el fortalecimiento de capacidades de liderazgo y creatividad hacia la sostenibilidad en tres contextos rurales diversos (afro, indígena y campesino) de Antioquia y Chocó” en agosto de 2016.

En relación con la investigación describe algunas acciones con el grupo de investigación Educación y Diversidad Internacional-EDI.

Detalla además algunos trabajos enviados a eventos para participar como ponente y la participación como jurado en la evaluación de trabajos académicos. Así mismo, la publicación de 4 artículos académicos.

En el departamento de Pedagogía se destaca su participación en acciones como:

- Participación en el Comité de Carrera de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana, como representante del Departamento de Pedagogía.
- Construcción del documento académico (en desarrollo) del programa Pedagogía en Ruralidad, Equidad y Diversidad, junto a la profesora Margarita Arroyave y Zayda Sierra.
- Participación en el proceso de transformación curricular y armonización de la Facultad.
- Participación en reuniones del Colegio del curso Pedagogías Críticas, con Carolina Higueta y Jader Agudelo.

Como se puede evidenciar la profesora ha venido aportando a los 4 ejes misionales de la Universidad (docencia, extensión, investigación y administración) de una manera comprometida y eficiente.

Para el año 2017 la profesora tiene varios compromisos relacionados con la configuración de la propuesta del programa de Ruralidad sobre la cual se han identificado algunos aspectos por complementar. La profesora además tiene la tarea de construir y aportar a la elaboración de varios espacios de formación nuevos que hacen parte de las electivas del campo de saber pedagógico y que se definieron en el proceso de armonización curricular.

La profesora ha manifestado interés además en configurar una propuesta de investigación que le dé continuidad a las experiencias previas y que permita seguir consolidando lazos académicos con investigadores e instituciones de orden internacional.

Por estas razones se solicita la renovación del contrato de la profesora por considerarla como un gran recurso para el Departamento no solo por sus calidades académicas y profesionales sino también por su calidad humana y competencias para el trabajo colaborativo.

El Consejo aprueba la contratación.

#### **5.4. Selección de docente del banco de hojas de vida de la Universidad y de la Facultad para desempeñar labores académicas y administrativas en el Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes y en el Departamento de Educación Avanzada.**

El Consejo delega al jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes y a la jefe del Departamento de Educación Avanzada para revisar y

seleccionar las hojas de vida de los docentes de cátedra de la Maestría en Educación, es decir, profesores inscritos en el banco de hojas de vida de la Universidad y de la Facultad, que cumplan con el siguiente perfil profesional:

- Licenciado (a) en educación en el área de humanidades y lengua castellana o áreas a fines.
- Magíster, preferiblemente Doctor, en el área de la educación o las humanidades.
- Experiencia certificada mínima de dos años en docencia universitaria, posterior a la obtención del título.
- Producciones académicas y/o experiencia certificada en investigación educativa o en áreas afines a las humanidades y lengua castellana
- Experiencia certificada mínima de 2 años en procesos y dinámicas de las instituciones educativas.
- Conocedor de las políticas del Ministerio de Educación Nacional relacionadas con la enseñanza de las áreas básicas. Así mismo, con experiencia en la coordinación de programas académicos.

El docente seleccionado desempeñará las siguientes funciones:

- Coordinar el Programa de Maestría en Educación Modalidad Profundización
- Coordinar el área de lenguaje en los Programas de Maestría en Educación Modalidades Investigación y Profundización.
- Desarrollar actividades de docencia en los programas académicos de pregrado y posgrado modalidad presencial, virtual o a distancia de la Facultad de Educación.
- Liderar los procesos de construcción de los programas de los espacios de formación correspondientes a los programas académicos de pregrado y posgrado en modalidad presencial, virtual o a distancia de la Facultad de Educación.

#### **5.5. Informe de la comisión encargada de seleccionar docente del banco de hojas de vida de la Facultad para desempeñar labores académicas y administrativas en el Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes y en el Departamento de Educación Avanzada.**

Una vez identificadas las hojas de vida en las que se evidenció un perfil como el requerido, los delegados realizaron entrevistas con los profesores preseleccionados y sugirieron la contratación de la profesora Elvia Adriana Arroyave Salazar. La profesora tiene experiencia en el programa de Maestría en Educación y en los procesos de enseñanza de la lengua y la literatura; ha trabajado con docentes del área de lenguaje y ha coordinado prácticas de pregrado (en Licenciaturas); además, ha coordinado y participado de procesos de autoevaluación de programas académicos; tiene experiencia en investigación en el campo de la pedagogía.

El informe y recomendación de contratación de la profesora seleccionada se sometió a consideración de los consejeros de manera virtual. Se aprobó la contratación de la docente como profesora ocasional de tiempo completo.

### **5.6. Solicitud de apoyo económico para ponencia internacional.**

La profesora Lucía Zapata solicita apoyo económico para participar en el evento académico The Tenth International Research Forum on Statistical Reasoning, Thinking and Literacy que se realizará en Rotorua, Nueva Zelanda del 2 al 8 de Julio de 2017.

El apoyo se otorga de acuerdo con los rubros establecidos para ellos por la Facultad.

## **6. Asuntos estudiantiles de pregrado**

### **6.1. Solicitud apertura de curso vacacional de estudiantes de Apartadó**

Un grupo de seis estudiantes solicita se programe la apertura del curso álgebra lineal durante el período vacacional, una vez finalizado el semestre 20171, toda vez que se hace necesario para avanzar en el plan de formación.

La solicitud se envía para revisión y aval de parte del coordinador del programa y de la coordinadora general de Regiones de la Facultad, profesora Alexandra Villa, para que sea incluido en su momento dentro de la programación a que haya lugar para entonces.

### **6.2. Solicitud de corrección de nota**

La Jefe del Departamento de Pedagogía presentó la situación acaecida con el estudiante de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras David Alejandro Suárez Gallego, C.C. 1020487185 y el curso matriculado en 2016-2 Seminario Integrativo mi aprendizaje servido por el Departamento de Pedagogía a la Escuela de Idiomas

Expuso la Jefe del Departamento, profesora María Alexandra Rendón, que el estudiante David Alejandro en el mes de diciembre solicitó a la profesora que orientó el curso, Marta Lucía Correa, corrección de nota y la docente acordó realizarla. Ante el hecho de que la profesora no ingresaba la corrección, el estudiante solicitó la mediación tanto de la Escuela de Idiomas como del Departamento de Pedagogía para que la docente realizara la corrección de nota. Pese a los varios intentos de comunicación, la profesora responde por correo a finales del mes de febrero. Las notas que obtuvo el estudiante en el curso:

Nota definitiva 3,9 la cual se obtuvo de los siguientes trabajos:

Diarios 20% Nota 3.8  
 Ejercicios atención, memoria y percepción 20% 4.0  
 Exposición 20% 4.0  
 Coevaluación 10% 4.4  
 Autoevaluación 30% 4.0

Esta Corporación solicita al Consejo de Escuela, en virtud de lo anterior, y dado que la extemporaneidad de la corrección de nota es un hecho no atribuible al estudiante, tramitar la recomendación de la corrección de nota del curso del estudiante Suárez Gallego ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado.

### 6.3. Solicitudes del aplicativo soffi

Se avalan las solicitudes estudiantiles resueltas por Programa.

## 7. Asuntos estudiantiles de posgrado

La Jefa del Departamento de Educación Avanzada presenta los asuntos estudiantiles de posgrado analizados en la sesión 45 del Comité de Posgrados del 7 de marzo de 2017.

DOCTORADO EN EDUCACIÓN		
Asunto	Estudiante	Recomendación
Solicitud de aval para pasantía	Leidy Johana Martínez Escudero	Avalar la pasantía en la Universidade do Estado do Rio de Janeiro y el Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología Sul-Rio-Grandense, la cual llevará a cabo en los meses de abril y mayo de 2017.
Reporte de nota extemporáneo	Rubén Darío Henao Ciro	Reportar extemporáneamente la nota del curso Tesis Doctoral con el fin de regularizar la situación académica del estudiante
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MODALIDAD INVESTIGACIÓN		
Cambio de asesor	Daniel Restrepo Vallejo	Reconocer el trabajo de acompañamiento realizado por la profesora Morelia Cardona Villa, pero con el fin de superar las dificultades de comunicación, se recomienda el cambio de asesor para el estudiante Daniel Restrepo Vallejo. En adelante el trabajo de investigación será asesorado por la profesora Lina María Cano. Se solicita a la profesora Cano un informe sobre el estado actual del trabajo de investigación y una proyección del mismo, toda vez, que el estudiante se encuentra en su último semestre del programa. Dicho informe será entregado al Comité de Programa.
Situación académica de la señora Diana María Gómez- estudiante desertora.	Diana María Gómez Sepúlveda	Ratificar la posición del Comité de Programa, en el sentido de que la estudiante no ha matriculado ni aprobado el curso Seminario Específico III de la Línea Didáctica de

		<p>las Ciencias Sociales. Por lo tanto, se recomiendan dos alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar homologación de los cursos Complementario II de la línea de Formación de Maestros (2 créditos) y Seminario de Núcleo III matriculado en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (3 créditos) por el curso Seminario Específico III de la Línea Didáctica de las Ciencias Sociales (6 créditos). Se recomienda al Comité de Programa tener como parámetro para el reconocimiento el número de horas de los cursos. Anexar programas y notas de los cursos vistos en 2015-1.</li> <li>Matricular en el semestre 2017-1, el Seminario Específico III de la Línea Didáctica de las Ciencias Sociales (6 créditos) como curso dirigido (ya que es un curso obligatorio dentro del plan de estudios) y Continuación I de Trabajo de Investigación, previa autorización del CAE-POS.</li> </ol>
<b>Solicitud ajuste extemporáneo de curso(s) semestre 2017-1</b>	María Mercedes Mosquera	Ajustar extemporáneamente la matrícula 2017-1 del curso 2087409 Trabajo de Investigación, grupo 34.
<b>Solicitud de matrícula extemporánea - semestre 2017-1- para estudiantes de las cohortes II, III y XII de la Maestría en Educación Investigación</b>	13 estudiantes	Matricular extemporáneamente el semestre 2017-1, para los siguientes estudiantes: Berta Lucía Posada Gaviria, Richard Nixon Cuellar Lemos, Cleofas Mendoza Álvarez, Byron Andrade Bermúdez, Adriana María Arrubla Castaño, Gisel Patiño Castillo, Nedy Stella Calle Tangarife, Nilton Paz Palacios, Wilmar Johani Posada, John Mario Del Rio Montoya, María Amelia Jiménez Vásquez, Julián Andrés Cano Bermúdez y José García Pereáñez.
<b>Solicitud ajuste extemporáneo de cursos, levantamiento de prerrequisitos y curso dirigido.</b>	Alis Hernández Zuluaga	<p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Curso dirigido, matrícula extemporánea (semestre 2017-1) y levantamiento de prerrequisito del curso Proyecto de Investigación III para la estudiante Alis Hernández.</li> <li>Matrícula extemporánea y levantamiento de prerrequisito para el curso Trabajo de Investigación en el semestre 2017-1</li> <li>Matrícula extemporánea del curso Seminario Específico IV.</li> </ol>
<b>Solicitud de matrícula extemporánea Trabajo de Investigación para el semestre 2016-2</b>	Elvigia Cardona Zuleta Juan Carlos Vásquez García Julieth Alejandra Montoya	Matricular extemporáneamente el Trabajo de Investigación para el semestre 2016-2. Por lo tanto, se les solicita a los estudiantes Elvigia Cardona, Juan Carlos Vásquez y Julieth Montoya entregar su trabajo de investigación al Comité de Programa - con el visto bueno de su asesor-, a más tardar el viernes 10 de marzo de 2017, para proceder con la asignación de evaluadores. En consecuencia, los estudiantes estarían en el semestre

		2017-1 en Evaluación de Trabajo de Grado.
<b>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MODALIDAD PROFUNDIZACIÓN</b>		
<b>Solicitud para eliminar curso repetido y matriculado por error en el semestre 2016-1</b>	Arlin Román Caicedo	Cancelar el curso 2087201 Smn Trabajo Profundización - grupo 61 que se encuentra en la matrícula del estudiante Arlin Román Caicedo en el semestre 2016-1
<b>MAESTRÍA EN ESTUDIOS EN INFANCIAS</b>		
<b>Matrícula extemporánea del curso "Seminario complementario: Biografía, Arte y subjetividad docente" de la Maestría en Educación.</b>	Luz Alba Forero Quiroz Nancy Elena Ramírez Tobón	Matricular de manera extemporánea el Seminario Complementario: "Biografía, Arte y subjetividad docente" ofrecido en la Maestría en Educación, para las estudiantes Luz Alba Forero Quiroz y Nancy Elena Ramírez Tobón. Adicionalmente, se le recuerda a las estudiantes solicitar el reconocimiento del Seminario Complementario: "Biografía, Arte y subjetividad docente" por el Complementario II del programa Maestría en Estudios en Infancias.
<b>Solicitud de ajuste extemporáneo de curso- semestre 2017-1</b>	Lorena Ramírez	Ajustar de manera extemporánea el curso Escritura Académica solicitado por la estudiante de Maestría en Estudios en Infancias Lorena Ramírez (cambio de grupo)
<b>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS NATURALES</b>		
<b>Cambio de asesor de proyecto de trabajo de investigación</b>	Esteban Suárez Montoya	Designar a la profesora Yesenia Andrea Rojas como nueva asesora, del proyecto de Trabajo de Investigación del estudiante Esteban Suarez Montoya (C.C. 1036941707). Se recomienda además: 1. Solicitar a la profesora Fanny Angulo Delgado un informe sobre su proceso de asesoría hasta el segundo semestre, esto con el fin de favorecer el empalme con la nueva asesora. 2. Recomendar al coordinador del programa, tener un seguimiento directo de la situación del estudiante Esteban Suarez Montoya y de su trabajo de investigación para evitar mayores traumatismos en el proceso. 3. Hacer una revisión en la asignación de los asesores de los trabajo de grado de los estudiantes del programa, toda vez, que es preocupante que los asesores se retiren del proceso. Es importante señalar que la asesoría de un estudiante, no sólo está mediada por un compromiso contractual, sino también por un compromiso con la formación de los estudiantes de posgrados.
<b>Solicitud de matrícula extemporánea</b>	Esteban Suarez Montoya	Matricular extemporáneamente el semestre 2017-1.
<b>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN METODOLOGÍA VIRTUAL</b>		
<b>Solicitud de matrícula extemporánea aspirantes admitidos a la segunda cohorte - Convenio UCC</b>	26 aspirantes admitidos	Matricular extemporáneamente las 26 personas admitidas al programa en el semestre 2017-1; así mismo se exime del recargo del 20% por matrícula

		extemporánea, ya que la extemporaneidad se sustenta en la firma del convenio de cooperación N°220024301-001-2017.
<b>Solicitud proceso de matrícula extemporánea para estudiante primera cohorte</b>	Angélica María Molano Cristancho	Matricular extemporáneamente el semestre 2017-1; así mismo se exime del recargo del 20% por matrícula extemporánea, ya que la extemporaneidad se sustenta en los trámites llevados a cabo para el pago en cuotas.
<b>Solicitud cambio de grupo de la estudiante Jackeline Caballero Caballero (cohorte II – Profundización)</b>	Jackeline Caballero Caballero	Avalar el cambio de grupo

## 8. Asuntos del Departamento de Educación Avanzada

### Calendario académico semestre 2017-1 - Maestría en Educación Modalidad Profundización

La Jefe del Departamento de Educación Avanzada solicita al Consejo de Facultad el aval (virtual) para el calendario académico 2017-1 del programa Maestría en Educación Modalidad Profundización. Esto en razón a que se han venido normalizando algunos asuntos con el Programa de Becas para la Excelencia Docente del Ministerio de Educación, en lo referente a los estudiantes que están desarrollando la Maestría y que el Consejo de Facultad 2339 del 3 de febrero de 2017 declinó el calendario académico para este programa, aprobado en la sesión 2330 del 30 de septiembre de 2016, hasta tanto se normalizara la situación con el Programa.

#### CALENDARIO ACADÉMICO

- Maestría en Educación Modalidad Profundización Cohorte XIII, XIV - Medellín
- Maestría en Educación Modalidad Profundización Cohorte IV, V - Oriente
- Maestría en Educación Modalidad Profundización Cohorte IV, V - Suroeste
- Maestría en Educación Modalidad Profundización Cohorte IV, V – Urabá
- 

CALENDARIO ACADÉMICO 2017-1	
Generación de la liquidación de matrícula	21 de marzo de 2017
Pago del valor de la matrícula sin recargo	Hasta el 3 de abril de 2017
Publicación de oferta académica	3 de abril de 2017
Matrículas en línea	6 y 7 de abril de 2017
Iniciación de actividades académicas	17 de abril de 2017
Matrículas extemporáneas y ajustes de matrícula	17 al 21 de abril de 2017
Evaluación de cursos en un 50%	11 de junio de 2017
Periodo de vacaciones	Entre el 27 de junio y el 9 de julio de 2017 (ambas fechas incluidas) – Resolución Rectoral 42608 del 23 de febrero de 2017
Finalización de actividades académicas	20 de agosto de 2017

CALENDARIO ACADÉMICO 2017-1	
Reporte de notas y finalización del semestre	3 de septiembre de 2017

Es de aclarar que este calendario académico no aplica para la cohorte admitida al semestre 2017-1 (Medellín: cohorte XV y Urabá: cohorte VI) ya que hasta el momento no se tiene razón del Ministerio de Educación Nacional sobre la solicitud de crédito ante el ICETEX de estas personas. Lo mismo para la segunda cohorte del programa Maestría en Estudios en Infancias.

El Consejo aprueba el calendario propuesto.

#### **9. Aprobación de documento de lineamientos para elaboración de planes de trabajo.**

La discusión y aprobación del mismo se realizó en el punto 4 de esta agenda. Se anexa documento de orientaciones al final de esta Acta. **(Anexo 2)**.

#### **10. Segundo debate a los aspectos del Proyecto de Resolución sobre proceso de evaluación profesoral 2016.**

Para la asignación de puntos calificados por desempeño destacado en Docencia, las actividades relacionadas directamente con este eje misional serán las representadas en:

- Horas lectivas,
- Horas de preparación de clases,
- Horas de atención a estudiantes y
- Horas de producción académica de apoyo a la docencia
- Horas de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.
- Horas de participación en grupos académicos que aportan a la docencia: comités de carrera, de autoevaluación de programas académicos, núcleos y colegios.
- Horas dedicadas a la preparación de los cursos con apoyo de las TIC

Con estos aspectos más los anteriormente discutidos, el Consejo aprueba expedir una Resolución.

#### **11. Conversación con la profesora Maribel Barreto, invitada para hablar sobre sus experiencias en coordinación de programa de pregrado.**

Su ejercicio de coordinación obedece a la invitación de que las coordinaciones estuvieran en manos de profesores vinculados. Los profesores de carrera del Programa discuten esta necesidad y la profesora Maribel lo toma haciéndose unas preguntas en el inicio de esta misma tarea. Presenta la normativa que rige la regulación del programa. Señala que el trabajo se hizo en relación con la

participación de cada uno de los profesores del comité de carrera, en el cual hay profesores de planta y ocasionales.

Realizó una estructura por procesos, en la cual identificó cada una de las acciones del Programa y a partir de allí estableció necesidades, prioridades y acciones. Igualmente, la profesora propuso tres momentos de coordinación: planeación académica, gestión académico administrativa y gestión de calidad. En cada uno de ellos emprendió las actividades de la licenciatura en función de las necesidades y desarrollos de la misma.

La profesora señala la importancia de hacer del ejercicio de coordinación un trabajo de grupo pues resulta importante contar con la participación de los profesores, principalmente, y de las asistentes que hicieron posible adelantar la gestión.

El Consejo agradece la presentación. La señora decana señala la importancia de ir pensando en que las coordinaciones de los programas de pregrado estén bajo la responsabilidad de los profesores de planta.

## **12. Selección del profesor para participar en la distinción de excelencia docente.**

La señora vicedecana informa que Corresponde a esta corporación, según la norma (Acuerdo Académico 0153 del 27 de octubre de 1999) seleccionar un profesor entre los candidatos que arrojaron las encuestas a estudiantes y graduandos, para que la señora decana lo presente al área, teniendo en cuenta méritos académicos tales como aportes significativos a la docencia y al desarrollo curricular del programa, implementación de nuevas metodologías de enseñanza, producción de material docente, capacidad de motivación y liderazgo, creatividad, etc., aspectos que se ponderan con el 70%. Igualmente, se deberá contar con las evaluaciones anteriores de su desempeño en la docencia, aspecto que tendrá un valor del 15%; adicionalmente, tendrá un valor del 15%, si alguna vez hubiera sido candidato a este premio.

Continúa la señora vicedecana informando que el asistente de vicedecanatura, profesional Geovanny Bedoya, según directriz de la señora decana en sesión anterior, aplicó y sistematizó las encuestas a estudiantes, de acuerdo con la base de datos enviada por vicerrectoría de docencia (la cual contiene los datos de estudiantes que habían completado el 80% o más de los créditos). Igualmente, se sistematizó el resultado obtenido a encuesta aplicada a los graduandos de cada programa de pregrado y de posgrado del año 2016, en el cual no entraron, desde luego, como se informó en sesión anterior, los más de 200 graduados en enero de este año.

Ante los resultados obtenidos en las encuestas (se anexan a la presente acta, anexo 3), el Consejo decide que cada comité de carrera o colectivo o coleo, en el caso del departamento de Pedagogía, deberá seleccionar y proponer un nombre el cual será discutido en sesión de Consejo temático que tendrá lugar el próximo viernes 17 y allí se hará la postulación del docente de nuestra Facultad, nombre que será presentado, con todos los soportes en Comité de Área, desde donde se presenta a Vicerrectoría de docencia el seleccionado por los decanos y directores del Comité.

### **13. Aval para realizar convocatoria de representante estudiantil ante Comités de carrera.**

La Vicedecanatura solicita aval para convocar a elección de representante Estudiantil, principal y suplente, ante el Comité de Carrera de los programas de:

- Lic. en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental;
- Lic. en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales;
- Lic. en Educación Especial y
- Lic. en Matemáticas Física.

Los estudiantes que se presenten deben estar matriculados en el respectivo programa al cual aspiran, haber aprobado mínimo 35 créditos y que no se encuentren en proceso disciplinario. Cada candidatura debe tener el respaldo de mínimo 10 estudiantes activos en el Programa al cual aspiran y aceptar por escrito su postulación. La inscripción de candidatos, principal y suplente, se realiza ante la Vicedecanatura de la Facultad, hasta el 24 de marzo de 2017. La votación se llevará a cabo el 18 de abril de 2017.

### **14. Comunicaciones recibidas**

14.1 De Alexandra Villa, coordinadora general programas regionalizados Facultad de Educación.

La profesora Alexandra propone la conformación del Comité de Regionalización de la Facultad de la siguiente manera:

- Vicedecano(a) de la Facultad
- Coordinador(a) General de programas regionalizados de la Facultad
- Dos docentes coordinadores de apoyo de los programas de pregrado con mayor número de estudiantes en las regiones.
- Coordinador(a) general de prácticas de la Facultad
- Jefe del Departamento de Extensión y Educación a Distancia

El Consejo aprueba la solicitud.

14.2. De Tatiana Hincapié H., docente que ejerce en un sector rural del municipio de Barbosa.

En su carta dirigida al Consejo plantea como egresada y como maestra en ejercicio si la Facultad está formando para el contexto rural colombiano, asunto que no sería resuelto por un programa de ruralidad sino por la inserción de la problemática de lo rural en nuestros planes de formación de maestros.

El Consejo agradece el interés de la profesora por estos asuntos tan vitales en la formación de maestros y señala que desde el Departamento de Pedagogía se ofrece un espacio de formación electivo desde el cual se hace un intento por cubrir este ejercicio de formación en los estudiantes. Igualmente, señala que la profesora Zayda Sierra realizó todo un proyecto en formación rural que resulta importante en el marco de lo que la profesora señala, la invita a acercarse para que lo conozca más de cerca con la profesora Luanda Soares Sitto.

14.3. Del profesor Arley Fabio Ossa.

Mediante la cual solicita al Consejo de la Facultad su aval para recomendar ante el señor rector de la Universidad, doctor Mauricio Alviar, la excepción para que el profesor Bernardo Barragán pueda ser contratado como Asesor del estudiante Jaime Jaramillo Gil.

La solicitud no procede ante esta instancia, dado que el profesor Barragán está adscrito a la Facultad de Artes y es dicha instancia la competente para ello.

  
**ELVIA MARÍA GONZÁLEZ AGUDELO**  
Presidenta

  
**RUTH ÁNGELA ORTIZ NIEVES**  
Secretaria

## Anexo 1

### PARÁMETROS PARA DILIGENCIAR EL PLAN DE TRABAJO DEL PROFESOR DE CARRERA Y OCASIONAL FACULTAD DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

#### Profesor

Según el Artículo 2 del Estatuto Profesorial,

El profesor tiene un compromiso profesional y ético con el proceso de formación integral de los estudiantes. Con el ejemplo transmite valores universales: curiosidad intelectual, que le permite expandir el conocimiento por la propia búsqueda e investigación; respeto por los demás, expresado en la disposición para escucharlos y comprender sus puntos de vista; capacidad para manifestar el desacuerdo con otros mediante la argumentación en insaciable búsqueda y construcción de la verdad en espacios de libertad e igualdad; y la no discriminación por razones de raza, sexo, edad, religión, condición social, cultural y concepciones políticas. (Acuerdo Superior 083 de 1996 Julio 22 de 1996)

Plan de trabajo (Estatuto Profesorial, Circular 02 de Medellín 19 de febrero de 2010)

El Plan de trabajo es el compromiso que adquiere el profesor de realizar actividades en los campos de la investigación, la docencia, la extensión y la administración académica, incluida la representación gremial ante los organismos permanentes de la institución, sin perjuicio de las demás inherentes a su condición de miembro de la comunidad universitaria (Artículo 24, Estatuto Profesorial – AS 083/96).

Deberá estar enmarcado en los planes y programas institucionales y constituirá la base para el informe de actividades que el profesor debe presentar al Consejo de Facultad, Escuela o Instituto para su evaluación (Artículo 25 Estatuto Profesorial – AS 083/96).

El Estatuto Profesorial (capítulo VI, Artículos 26 y 28) establece que el plan de trabajo debe ser concertado con el Jefe Inmediato y que éste es el Decano. De igual manera establece que el Decano puede delegar esta función en los jefes de Departamento. Finalmente establece que el plan de trabajo se aprueba cuando el Decano autoriza su ejecución.

El Estatuto Profesorial (capítulo VI, Artículo 28) establece que el plan podrá reajustarse mediante una nueva concertación con el jefe en caso de que las condiciones lo ameriten.

#### Actividades generales

2

#### Docencia

La docencia, fundamentada en la investigación, forma a los estudiantes en los campos disciplinarios y profesionales, mediante el desarrollo de programas curriculares y el uso de métodos pedagógicos que faciliten el logro de los fines académicos de la Institución.

Las horas para para docencia en los niveles de pregrado y posgrado se programarán con fundamento en el Estatuto Profesorial. Esto significa 300 horas semestrales por cada curso, debidamente aprobado en los planes de estudio. Estas

horas incluirán: docencia directa, docencia asistida, preparación de clase, evaluación y atención a estudiantes. La distribución de la docencia para pregrado y posgrado deberá regirse por los siguientes artículos y párrafos del Estatuto Profesorial

Artículo 22. Para la asignación de los cursos al profesor, el jefe inmediato deberá tener en cuenta los siguientes criterios: 1. Número de horas lectivas asignadas al curso. 2. Experiencia del profesor en la dirección del curso. 3. Número de estudiantes por curso. 4. Categoría del profesor en el escalafón. 5. Disponibilidad de talentos humanos y de recursos técnicos para el desarrollo del curso. 6. Otras actividades propuestas en el plan de trabajo, entre ellas, el número de cursos de contenido diferente asignados al profesor.

Parágrafo. Los profesores de tiempo completo no podrán tener a su cargo más de dos cursos de contenido igual; tampoco estarán obligados a dictar más de tres cursos de contenido diferente, o más de dos si es profesor de medio tiempo. Los Consejos de Facultad podrán excepcionar a un profesor, del cumplimiento de esta norma.

Artículo 27. Además de las horas lectivas, todos los profesores deberán incluir en sus planes de trabajo, al menos una de las siguientes actividades: investigación, producción académica, capacitación, actualización, o extensión

#### Investigación

Las horas para la investigación se ajustarán a lo estipulado en los artículos 17 y 21 del Estatuto Profesorial

Artículo 17. La función investigativa de los profesores estará regulada por el Sistema Universitario de Investigación.

3

Artículo 21. El Consejo Académico, por recomendación de los Consejos de Facultad, determinará los límites máximo y mínimo de horas lectivas asignadas a los profesores. Los profesores cuyo plan de trabajo contemplare preferentemente la investigación, podrán ser eximidos del límite mínimo a que se refiere este artículo; pero en todo caso deberán dedicar un mínimo de cuatro horas semanales promedio año, a las actividades lectivas expuestas en el artículo anterior. Parágrafo. Se entenderá que un profesor se dedica preferentemente a la investigación cuando esta actividad ocupare en su plan de trabajo la mitad o más del tiempo de la jornada laboral.

La investigación, fuente del saber, soporte del ejercicio docente, es parte del currículo. Tiene como finalidad la generación y comprobación de conocimientos orientados al desarrollo de la ciencia, de los saberes, de la técnica, y a la interpretación del pasado y del presente. Estará asociada con la producción académica y con la comunicación de los resultados obtenidos, con el fin de compartir conocimientos, e inducir la controversia y la evaluación, bases de la comunidad académica.

#### Extensión

La Universidad, mediante una relación permanente y directa con la sociedad, asimila las diversas producciones culturales, y hace de las necesidades sociales

objeto de la cátedra y de la investigación; a su vez, la sociedad participa en la producción universitaria y se beneficia de ella

Las horas para la extensión se ajustarán a lo estipulado en el artículo 23 del Estatuto Profesoral. Artículo 23. Las actividades de extensión que realizaren los profesores serán reglamentadas por el Sistema Universitario de Extensión.

#### Administración académica

La administración académica comprende las actividades que realizan los profesores en cargos de dirección y de coordinación, así como aquellas de administración del tiempo, de los recursos, y la realización de las tareas propias de toda actividad académica. La función administrativa estará siempre al servicio de la académica.

Las horas para coordinación de programa pregrado, autoevaluación, práctica, maestría y doctorado se establecerán en un rango entre 300 y 650, considerando la naturaleza, estructura y dinámica de cada una de las actividades.

Otras actividades encaminadas al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales

4

Las horas para estas actividades serán concertadas entre el jefe y el profesor, para ello deberán tener en cuenta el artículo 26 del Estatuto Profesoral

Artículo 26. El plan de trabajo se elaborará para períodos semestrales o anuales, según lo determinare el Consejo de la Facultad. Deberá concertarse con el jefe inmediato, tratando de armonizar los objetivos institucionales con la formación, las propuestas y los intereses académicos del profesor. Cuando no se lograre acuerdo, el Consejo de Facultad decidirá teniendo en cuenta la primacía de los intereses de la Institución.

## Anexo 2

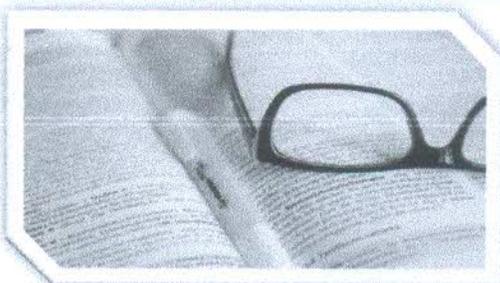


**Ser Maestro**  
*Nuestra esencia*

**Hacia la construcción de orientaciones para la concertación de planes de trabajo**  
**Marzo 10 de 2017**

El Consejo de Facultad revisó el Acuerdo 225/2008 sobre elaboración de planes de trabajo y, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Claustro de profesores de esta Unidad Académica, determinó aprobar en segundo debate, en sesión 2340 del 10 de febrero de 2017, la derogación del mismo. Luego de varias observaciones puntuales tanto del claustro de profesores como aquellas derivadas de las distintas conversaciones de la señora decana con cada uno de los comités de carrera ampliados, el Consejo presenta el siguiente texto como orientador para la elaboración de planes de trabajo del semestre que avanza. Es importante anotar que este documento tiene un carácter transitorio en tanto está abierto al diálogo con profesores y a las directrices de Vicerrectoría de Docencia.

### ACTIVIDADES DE DOCENCIA



Según el Estatuto Profesor, la dedicación en horas lectivas para profesores de Tiempo Completo será entre 12 y 16 y para los de Medio Tiempo, entre 8 y 10, según artículo 21 del Acuerdo Superior 083 de 1996. Quienes cumplan labores administrativas, de investigación o de extensión, con 300 horas o más, tendrán una carga inferior.

Para aspirar al puntaje por *Desempeño Destacado en Docencia y Extensión*, las actividades en estos ejes deben representar, mínimo, el 50% del plan o planes de trabajo del año inmediatamente anterior. Las actividades relacionadas directamente con la docencia son: horas lectivas, de preparación de clases, de atención a estudiantes, de producción académica de apoyo a la docencia, de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y de elaboración de materiales didácticos basados en las TIC.

#### Para Pregrado

- **Cursos regulares:**
  - Docencia directa<sup>1</sup>
  - Preparación de clases: igual al número de horas de docencia directa.

<sup>1</sup> Incluye las horas de docencia asistida.

- Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes: la mitad del número de horas de docencia directa.
- Atención a estudiantes: la mitad del número de horas de docencia directa.
- Elaboración de materiales didácticos basados en las TIC: igual al número de horas de docencia directa.

- **Cursos dirigidos<sup>2</sup>**

**Para Maestría, Modalidad Investigación o Profundización y para Especialización**

- **Proyecto de trabajo de investigación y/o profundización:**
  - Docencia directa
  - Preparación de clases: la mitad del número de horas de docencia directa.
  - Evaluación: igual al número de horas de docencia directa.
  - Atención a estudiantes: no aplica
- **Seminarios específicos y complementarios:**
  - Docencia directa
    - Preparación de clases: la mitad del número de horas de docencia directa.
    - Evaluación: la mitad del número de horas de docencia directa.
    - Atención a estudiantes: la mitad del número de horas de docencia directa.

**Para Doctorado**

- Seminario de tesis I a IV, tesis doctoral
  - Docencia directa (incluye preparación de actividades, evaluación y atención a estudiantes).
- **Seminarios complementarios I y II:**
  - Docencia directa
    - Preparación de clases: la mitad del número de horas de docencia directa.
    - Evaluación: la mitad del número de horas de docencia directa.
    - Atención a estudiantes: No aplica

**Para Práctica Pedagógica (prácticas tempranas, prácticas finales y trabajo de grado).**

La asignación de horas para los planes de trabajo 2017-I, se registrará de acuerdo con las asignaciones del semestre inmediatamente anterior, en tanto se avanza en discusiones en las instancias respectivas.

## ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

<sup>2</sup> Los cursos dirigidos registrarán el número de horas de docencia directa del curso regular (incluye preparación y evaluación); los encuentros, las actividades, metodología y evaluación serán concertadas entre el profesor y el estudiante.



Las horas de investigación que se reportan corresponderán a los proyectos que hayan sido registrados y aprobados según el Sistema de Investigación Universitaria y por el Comité Técnico de Investigaciones de la Facultad, CTI.

Los profesores cuyo plan de trabajo contemple la mitad o más de su tiempo de dedicación a la investigación formal, es decir con registro en el Sistema de Investigación Universitario y el CTI; tendrán un mínimo de cuatro horas lectivas semanales promedio año, (literal d del artículo 1 de

la Resolución Rectoral 13762 de 2000).

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Profesor, el Consejo de Facultad estipula hasta 12 horas semanales para el investigador principal y, hasta 8, para los coinvestigadores; este límite podrá reconsiderarse de acuerdo con las especificidades del proyecto en términos de compromisos y recurso humano de apoyo al mismo.

## ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

- Participación en el Comité de Extensión: hasta 45 horas semestrales para las reuniones y para atender las responsabilidades que de esta participación se deriven.
- Preparación de nuevas propuestas de extensión (diseño de diplomados, de proyectos, de cursos y otros avalados por el Comité): hasta 90 horas
- Coordinación de Diplomados: hasta 150 horas
- Diseño y desarrollo de curso para formación permanente de docentes: hasta 90 horas
- Evaluación de proyectos: 45 horas

## ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA

- **Actividades de coordinación:** el tiempo asignado a cada una de ellas incluye las actividades que derivan de la participación en los respectivos Comités a los cuales asiste.
  - De programa de pregrado: 450 horas<sup>3</sup>.
  - General de prácticas de la Facultad: hasta 450 horas.
  - Coordinación de prácticas del programa: hasta 300 horas

<sup>3</sup> Esta cantidad de horas que se ha considerado para la coordinación de programas, se rige por las políticas de la Vicerrectoría de Docencia. Debe recordarse que estas 450 horas incluyen la participación en calidad de coordinadora en los comités de currículo y comité de carrera, no incluye la designación de comisiones con tareas específicas que estarían registradas en otras actividades. Sin embargo, vale la pena mencionar que para los coordinadores de programa se avalan más horas dedicadas a la administración, de modo que además de las 450 horas, pueden registrar horas para otras acciones de administración como coordinación de práctica, coordinación de núcleos. Se sugiere que las horas de regionalización sean asumidas por otras personas que trabajen de manera colegiada con el coordinador del programa, y que esta persona asista al comité de carrera.

- De autoevaluación de programa<sup>4</sup>: hasta 150 horas.
  - De programa de Especialización: hasta 150 horas.
  - De programa de Maestría o de Doctorado: hasta 450 horas.
  - De línea de formación en Maestría o en Doctorado: hasta 90 horas.
  - De grupo académico<sup>5</sup>: hasta 90 horas.
  - De revista o publicación de la Facultad: hasta 300 horas
- **Participación en:**
    - Comisiones derivadas de los comités y con productos específicos (como por ejemplo para la armonización curricular): hasta 90 horas
    - Grupo académico: hasta 45 horas.
    - Comité de Evaluación Profesoral: 90 horas.
    - Comité Editorial de la Facultad: hasta 45 horas.
- **Otras:**
    - Producción académica de apoyo a la docencia<sup>6</sup>: hasta 150 horas.
    - Apoyo a actividades de autoevaluación de programa<sup>7</sup>: hasta 80 horas.
    - Actividad de tutoría<sup>8</sup>: hasta 80 horas.
    - Representación profesoral, en calidad de principal o de suplente: 300 horas.
    - Preparación de nuevas propuestas de investigación: hasta 90 horas.
    - Desarrollo de actividades de formación permanente de docentes<sup>9</sup>: hasta 90 horas.
    - Evaluación de proyectos (de pregrado, maestría, doctorado de la Facultad), y de artículos (de revistas de la Facultad o de la Universidad pero que no tengan pago de honorarios): hasta 90 horas.
    - Acompañamiento a estudiantes de posgrado en calidad de director una vez se reciben las evaluaciones de los informes finales: entre 16 y 48 horas.

<sup>4</sup> En la fase de recolección y análisis de la información que exige mayor dedicación se podrán registrar hasta 300 para el coordinador de autoevaluación.

<sup>5</sup> Se consideran grupos académicos los núcleos de formación, los grupos de investigación, los colegios académicos o cualquier otro debidamente reconocido por el Consejo de Facultad.

<sup>6</sup> Elaboración de artículos para revistas especializadas, ponencias, libros, etc. Tener presente que estas horas registradas en otras actividades no corresponden a proyectos de investigación en curso, pues la asignación de horas a investigación ya contempla la producción asociada al mismo.

<sup>7</sup> El número de docentes de apoyo (entre 1 y 3), dependerá de las necesidades particulares de cada programa. Sin embargo, en la fase de recolección y análisis de la información que exige mayor dedicación se podrán registrar hasta 300 para el coordinador y hasta 150 para los docentes de apoyo. Los docentes de apoyo podrán ser los mismos integrantes del comité de carrera.

<sup>8</sup> Sólo si ésta se encuentra circunscrita a un proyecto de Facultad, de Departamento o de Programa. La actividad será aprobada para grupos entre 6 y 10 estudiantes de los cuatro primeros semestres.

<sup>9</sup> Aquellas tendientes a mejorar su nivel profesional, académico y pedagógico; para su aprobación se regirán por lo estipulado en el Estatuto Profesoral y por las políticas emanadas desde el Consejo de Facultad dentro de su plan de acción. Incluye el tiempo presencial certificado para asistir a cursos de preparación en una segunda lengua, en instituciones avaladas por la Escuela de Idiomas de la Universidad de Antioquia. La actividad deberá estar debidamente sustentada y deberá entregarse al jefe inmediato soporte de la misma.

## Anexo 3

PROGRAMAS DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y/O DOCTORADO	Total Votos
Graduados	340
Encuestas	330
Total Votos	326
Votos Nulos	4
Alba Lucia Rojas Pimienta	4
Alejandro Alvarez Maya	2
Álvaro David Zapata	1
Ana Alexandra de la Cruz	2
Ana María Cadavid Rojas	3
Andrés Klaus Runge Peña	3
Andrés Veléz	2
Ángel Enrique Romero Chacón	2
Ángela Inés Palacio	2
Angela Lopera	2
Arnulfo Díaz Cadavid	1
Asned Edith Restrepo Múnera	2
Astrid Elena Pineda Murial	3
Astrid Quintero Quintero	1
Beatriz Eugenia Henao Vanegas	3
Bertha Lucía Henao Sierra	3
Bilian Alcides Jimenez Rendon	3
Carlos Elías Arroyave Montoya	1
Carlos Julio Echeverría Hincapié	1
Carlos Mario Jaramillo	2
Carlos Ospina Cruz	1
Carolina Higueta Ramírez	1
Cartul valerico Vargas Torres	3
Claudia María Echeverry	1
Claudia María Híncapie	2
Cristina Restrepo Olaya	3
Daniel Gracia Armisen	6
Dany Esteban Gallego Quiceno	1
Dayro León Quintero López	4
Diana María Posada Giraldo	1
Diana Patricia Ramírez Guzman	2
Diana Victoria Jarammillo Quiceno	1
Diego Alejandro Muñoz Gaviria	2

Diela Bibiana Betancur Valencia	2
Dora Lucia Mejia Tobon	1
Doris Adriana Ramirez	1
Edilma Rentería Rodríguez	1
Edisson Arbey Mora	1
Edisson Cuervo Montoya	3
Elba Marcela Londoño	1
Elkin Yovanny Montoya Gil	7
Erica Elexáandra Areíza Pérez	2
Gabriel Jaime Murillo	1
Gerardo Montoya de la Cruz	1
Germán Alonso Vélez	2
Gloria Luz Toro Angel	2
Gloria Maria Zapata Marin	3
Grimaldo Oleas Liñan	1
Guillermo Silva Restrepo	1
Gustavo Adolfo Urrego	2
Héctor Iván Estrada Giraldo	2
Hernán Argenis Monsalve Pérez	4
Hiduara Velasquez Echavarria	1
Hilda Mar Rodríguez Gomez	3
Jakeline Duarte Duarte	3
James Stevan Arango Ramírez	5
Jeidy Alejandra Cardona Castrillón	1
Jesus maría Gutierrez Mesa	1
Jhony Alexander Villa Ochoa	5
John Alexander Toro Agudelo	2
John Jairo Guarín García	1
Jonh Jader Agudelo Agudelo	1
Jorge Acevedo Gonzales	2
Jorge Eliecer Villareal Fernandez	5
Jorge Fernando Zapata Duque	2
Jorge Iván Arango Usuga	3
José Joaquín García García	2
Juan Camilo Ospina Ochoa	1
Juan Carlos Arango Parra	1
Juan David Gomez Gonzales	1
Juan David Martinez Hincapie	1
Julián David Medina Tamayo	2

Julio Nelson Cordoba Chamorro	2
Leidy Yaneth Vasquez Ramirez	2
Liliana María Echeverri	1
Lorena Rodriguez Rave	1
Luis Carlos Yepes Monsalve	1
Luis Fernando Bastidas	1
Luisa Fernanda Naranjo Orozco	2
Luz Cristina Agudelo Palacio	2
Luz Marina Quintero	1
Luz Marleny Morales Mira	3
Marcela Rodriguez	1
Martha Margarita Galeano Brand	1
Margarita Galeano	1
Margarita Isabel Ruiz	1
Margarita Lucía Correa Restrepo	5
María Alexandra Rendón Uribe	2
Maria Elicenia Monsalve Upegui	3
María Mercedes Jiménez Narvaéz	3
María Nelsy Rodriguez Lozano	1
Maria Teresa Castro	1
Maribel Barreto	2
Mariela de Jesús Rodriguez Arango	7
Mario Alberto Ruiz Osorio	1
Mario Alberto Yepes Londoño	2
Mary Luz Marin Posada	2
Mauricio Múnera Gómez	1
Mauricio Ruíz Vahos	2
Mauricio Sosa Gallego	2
Mauricio Velasquez	1
Melissa Giraldo	1
Natalia Gutierrez Gomez	1
Neil Fionit Palacios	1
Nora Maria Higueta Bedoya	2
Olga Luz Dary Rodríguez Rodríguez	1
Oliva del Socorro Herrera Cano	3
Orlando Carrillo	1
Paula Andrea Martinez cano	1
Paula Rendón Mesa	2
Pedro Antonio Agudelo Rendón	5
Maria Raquel Pulgarín Silva	2
Robinson Grajales	1

Rodrigo Antonio Rendón	3
Rodrigo Arturo Jaramillo Roldán	18
Rosa María Bolívar Osorio	2
Rosmira Marín Cardona	1
Ruben Dario Henao Ciro	1
Ruben Dario Hurtado Vergara	3
Sabaraím Echeverri Echeverri	3
Sandra Milena Céspedes Gonzales	4
Sara María Velásquez López	1
Sarah Florez Atheortua	5
Sira Candelaria Aguilera Castro	1
Sonia Yaneth López Ríos	1
Teresita María Gallego Betancur	1
Teresita Ospina Álvarez	3
Veronica Cardona Arango	2
Víctor Alexander Yarza de los Ríos	2
Walter Fernando Castro Gordillo	2
William Estrada	2
Wilson Alfredo Causil Torres	1
Yesenia Quiceno Serna	3
Yesica Paola Mosquera Benitez	1
Yully Paulina Gómez	3
Zoraida Patricia Rodríguez Vásquez	1
Nidia Bejarano	1
Juan Pablo Suárez Vallejo	1
Claudia Arcila Rojas	3
Angelica Serna Salazar	1
Jesús Pérez Guzmán	2
Nubia Astrid Sanchez	1
Diego Leandro Garzón Agudelo	7
Bernardo Restrepo Gomez	6
Lina Maria cano	1
Hilderman Carona Rodas	1
Alejandro de Jesus Mesa Arango	3
John Henry Durango Urrego	1
Leidy Johana Rave Delgado	1
Jorge Fernando Gallo	1
Gerzon Yair Calle Álvarez	1
Clara lucia grisales	1
Marly Catherine Torres Jaramillo	1
Yaida Yajasiel Ramírez Osorio	1

## Docentes postulados para la Distinción de Excelencia Docente 2017 (Consulta Virtual)

De un universo de 551 votantes, 100 egresados postularon un docente, esto corresponde al 18%. El formulario virtual estuvo disponible 7 días. Durante ese periodo se enviaron varios recordatorios a los votantes en los que se promovió la postulación, con variaciones en la comunicación, como estrategia para incentivar el voto. Este periodo se extendió del 3 al 9 de marzo.

Docente	Total
Mejia Tobon Dora Lucia	4
Monsalve Perez Hernan	4
Garces Gomez Juan Felipe	4
Toro Agudelo John Alexander	3
Arango Usuga Jorge Ivan	3
Calderon Serna Hader De Jesus	3
De La Cruz Restrepo Ana Alexandra	3
Palacio Peralta Nilva Rosa	3
Yarza De Los Rios Victor Alexander	3
Villa Ochoa Jhony Alexander	3
Yepes Londoño Mario Alberto	3
Agudelo Rendon Pedro Antonio	3
Martinez Cano Paula Andrea	3
Lopera Lopera Juan David	3
Aguilar Rosero Diana Alejandra	2
Parada Bello Michael Jonathan	2
Muñoz Gaviria Diego Alejandro	2
Henao Vanegas Beatriz Eugenia	2
Cordoba Cuartas Edgar Alberto	2
Herrera Mora Yasneidy	2
Montoya Gil Elkin Yovanni	2
Tamayo Martinez Edwin David	1
Palacio Baena Angela Ines	1
Garcia Munera Soraya Isabel	1
Henao Ciro Ruben Dario	1
Rendon Ramirez Rodrigo Antonio	1
Durango Urrego John Henry	1
Vallejo Merino Isabel Cristina	1
Henao Vergara Gloria Nancy	1
Ossa Montoya Arley Fabio	1

Hernandez Enriquez Colombia	1
Gallego Duque Felix Antonio	1
Estrada Cano William De Jesus	1
Rodriguez Gomez Hilda Mar	1
Hoyos Giraldo Fredy Ferney	1
Toro Angel Gloria Luz	1
Jimenez Narvaez Maria Mercedes	1
Chavarriga Ciro Luis Fernando	1
Leal Matta Sharira	1
Ospina Alvarez Teresita	1
Acevedo Gaviria Claudia Patricia	1
Palacio Arteaga Marta Cecilia	1
Botero Hernandez Olga Emilia	1
Cardona Yepes Beatriz Elena	1
Martinez Martinez Berto Esilio	1
Ramirez Agudelo Natalia	1
Builes Gil Gabriela Del Carmen	1
Restrepo Munera Asned Edith	1
Misas Ruiz Mauricio Andres	1
Salinas Salazar Marta Lorena	1
Florez Atehortua Sarah	1
Casas Velandia Sergio Ernesto	1
Alzate Ochoa Juan Diego	1
Torres Garcia Wilson Orlando	1
Zapata Velez Lina Patricia	1
Velez Ramirez Walter Gabriel	1
Galeano Brand Martha Margarita	1
Acevedo Gonzalez Jorge Rodrigo	1
Naranjo Orozco Luisa Fernanda	1
Ortega Roldan Elizabeth	1
Diaz Cadavid Arnulfo	1
Mora Edisson Arbey	1
Total general	100